

O R D E N A N Z A N° 513/87.-

Ramallo, 22 de diciembre de 1987

V I S T O:

Que el departamento Ejecutivo Municipal ha planteado a este Honorable Cuerpo la necesidad de dotar de un lugar de asentamiento físico a la delegación IMunicipal de El Paraíso; Y

C O N S I D E R A N D O:

Que los fundamentos expuestos por el Ejecutivo Municipal, apuntan a una más adecuada proyección de los servicios que presta la Municipalidad de Ramallo, hacía un importante sector de la colonia agrícola del Partido de Ramallo.

Que tales objetivos plenamente compartidos por este departamento Deliberativo entendiendo que con ello se consolida funcionalmente la necesaria cobertura administrativa-social de los pobladores de El Paraíso y su zona influencia;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase al D.E. Municipal a suscribir Contrato de Locación de un inmueble, con destino al asentamiento administrativo de la Delegación Municipal de la localidad de El Paraíso, jurisdicción del Partido de Ramallo, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Apruébese el "Proyecto de Contrato de Locación" que corre como ANEXO I y para a formar parte de la presente.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1987.**